

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 207 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2016 QUE DELEGA FACULTAD DE FIRMAR EN FUNCIONARIO QUE SEÑALA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0142 /

SANTIAGO, 09 MAYO 2017

Hoy se resolvió lo siguiente:

VISTOS: Lo dispuesto en inciso tercero del artículo 41 del D.F.L. N° 1/ 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 7°, letra k), y artículo 13, letra a) de la Ley N° 19.477, que Aprueba Ley Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución Exenta N° 207 de 8 de junio de 2016, de este Servicio, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- El volumen de expedientes que se reciben diariamente para informe a los tribunales de justicia y la necesidad de responder con oportunidad y eficiencia a dichos requerimientos.

2.- La necesidad de dar continuidad en la firma de los referidos informes.

MIRANDA NEIRA.

3.- La renuncia presentada por la señora PAULA

RESUELVO:

DELÉGASE la facultad de firmar, los informes que el Servicio debe evacuar a los Tribunales de Justicia, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL", en la abogada de la Subdirección Jurídica, señorita PATRICIA JACQUELINE ANDRADE MORAGA, en reemplazo de la señora PAULA MIRANDA NEIRA.

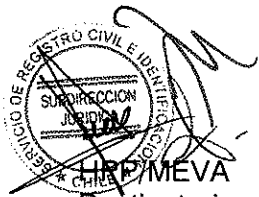
ANÓTESE



JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a Usted

ANTONIO SAAVEDRA VEAS
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)



IREMEVA
Destinatario

- Dirección Nacional
- Subdirección Jurídica
- DDP

Dirección Nacional

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000
Gobierno de Chile